Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia

USHUAIA, 25 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por el señor Legislador José BARROZO,Integrante del Bloque ALIAZA; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones previstas entre los días 29 de Octubre al 1 de Noviembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador José BARROZO y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre del Legislador José BARROZO, quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, por razones inherentes a sus funciones, según lo solicitado en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a nombre del Legislador José BARROZO.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 309/01

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"